

GENERALES

1. El formulario 816 será utilizado por contribuyentes que soliciten autorización para la impresión de comprobantes de pago y otros documentos
2. Será presentado en las Imprentas conectadas con SUNAT de acuerdo a lo establecido por la respectiva Resolución de Superintendencia.
3. Deberá llenarse dos ejemplares (uno ejemplar quedará en poder de la Imprenta y otro será entregado al contribuyente).

ESPECIFICAS

CASILLA 02 : RUC. Consignar el número de identificación tributaria del contribuyente.

CASILLAS 261 y 262 : Tipo y Nro. de Documento de Identidad del Contribuyente o Representante, de acuerdo a la siguiente tabla

COD	DOCUMENTO
1	D.N.I./L.E.
2	Carné de Policía Nacional
3	Carné de Fuerzas Armadas
4	Carné de Extranjería
7	Pasaporte (*)

(*) Sólo para extranjeros con visa de negocios.

RUBRO II. IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO

CODIGO DEL ESTABLECIMIENTO: Consignar el código del establecimiento donde esté ubicado el punto de emisión. (El código a consignar es de cuatro dígitos y es el que le asignaron al establecimiento en el R.U.C.) De estar ubicado el punto de emisión en el domicilio fiscal, se consignará ceros.

NUMERO DE SERIE: Consignar el número de serie (tres dígitos) que identifica el punto de emisión.

CODIGO DEL DOCUMENTO: Ver Tabla II

Cód	Documento	Cód	Documento
01	Factura.	16	Boletos de viaje - Transporte
02	Recibo por Honorarios.		interprovincial de pasajeros.
03	Boleta de Venta.	20	Comprobante de Retención.
04	Liquidación de Compra.	23	Póliza de Adjudicación.
06	Carta de Porte Aéreo	25	Documento de Atribución.
07	Nota de Crédito	31	Guía de Remisión-Transportista
08	Nota de Débito.	33	Manifiesto de pasajeros
09	Guía de Remisión-Remitente	40	Comprobante de Percepción